



## Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 019  
(28 DE JUNIO DE 2017)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA  
CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
PARA INTERVENCIÓN DE VÍAS URBANAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL  
PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN  
OTRAS DISPOSICIONES”**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase al Alcalde Municipal de Pasto para celebrar contrato de empréstito por cupo máximo de crédito de hasta TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$3.500.000.000), autorización que estará vigente por el termino de 6 meses, a partir de la sanción del presente Acuerdo.

El empréstito a que se refiere el presente artículo es de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la administración Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, destínese hasta TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000), para la financiación de proyectos para la intervención de vías urbanas

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaria de Hacienda Municipal efectuará el ingreso y la distribución de recursos de crédito. El control y seguimiento de la utilización de los mismos será responsabilidad de la Administración Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** La Administración Municipal, rendirá un informe sobre el proceso adelantado para la contratación, desembolso de crédito y entregará un informe semestral sobre los avances de la utilización de los recursos para la ejecución del proyecto

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

**JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO**  
Presidente Concejo de Pasto

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 28 de junio de 2017

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 28 de junio de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 22 de junio de 2017, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 26 de junio de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 28 de junio de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de junio del año dos mil diecisiete (2017)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



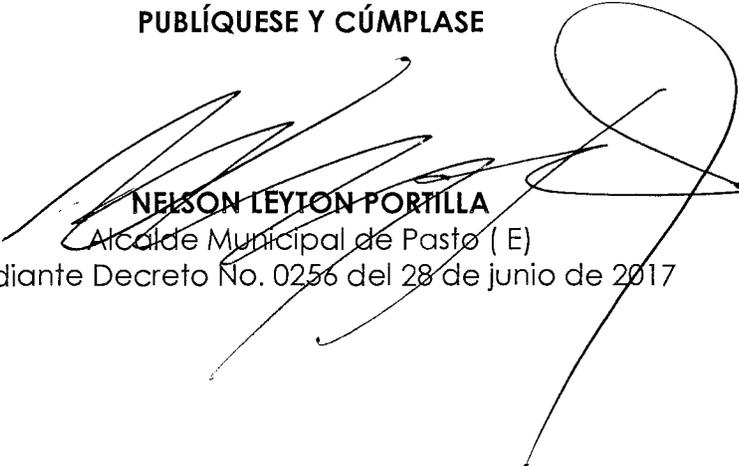
**SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 28 DE JUNIO DE 2017.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 019 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA INTERVENCION DE VIAS URBANAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

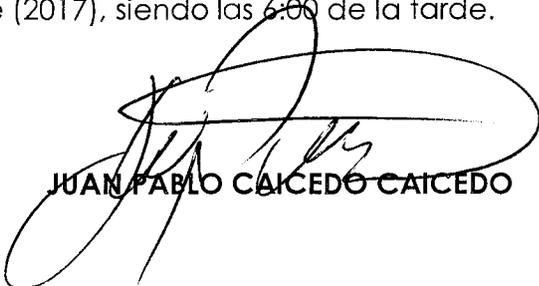
  
**NELSON LEYTON PORTILLA**  
Alcalde Municipal de Pasto ( E )  
Mediante Decreto No. 0256 del 28 de junio de 2017

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA INTERVENCION DE VIAS URBANAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cuatro (4) de julio de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095

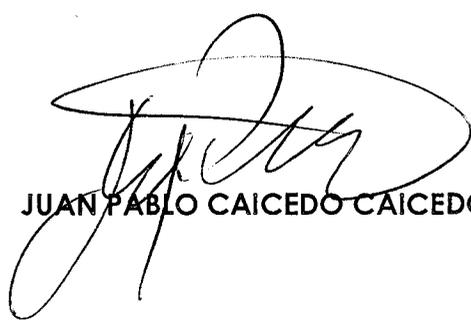
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 28 DE JUNIO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA INTERVENCION DE VIAS URBANAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta (30) de junio de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cuatro (4) de julio de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367095

